los espacios libres situados en la orilla de Risco García, al norte del Casco de la Villa de Agüimes que en su Plan General de Ordenación está clasificado como tal y es el SGEL-La Arboleda, con una superficie total de 1,04 ha.

Artículo 28.- Sistemas Generales y Equipamientos Estructurantes.

1. Sistemas Generales.

a) Los Sistemas Generales constituyen el suelo y, en su caso, las infraestructuras, construcciones e instalaciones destinados a usos y servicios públicos que, estando a cargo de la Administración Pública competente, tengan el carácter de básicos para la vida colectiva.

b) Según su relevancia en el territorio, los Sistemas Generales se dividen en Supralocales y Locales, como categoría compresiva de los usos y servicios públicos, a cargo de la Administración, básicos para la vida colectiva, junto con el suelo y las infraestructuras y construcciones y sus correspondientes instalaciones, que requiera su establecimiento.

c) Los bienes inmuebles correspondientes son siempre de dominio público y su gestión, una vez implantado el uso o servicio, puede tener lugar en cualquiera de las formas permitidas por la legislación reguladora de la Administración Titular.

d) Los Sistemas Generales definidos por las Normas de Conservación se delimitan, en plano correspondiente, con la asignación de las siglas SG seguidas del código que distingue los usos correspondientes en cada caso.

e) La regulación de cada uno de los usos a que se vinculan los Sistemas Generales, incluyendo las condiciones generales que habrán de respetarse en su ejecución, se contienen en los apartados de condiciones específicas para los usos y actividades de infraestructuras de estas Normas (Subsección Cuarta), a excepción del SGEL y del Centro de Interpretación que quedan regulados en este mismo artículo.

2. Tipos de Sistemas Generales.

a) Sistema General de infraestructuras viarias y de transportes, de abastecimiento, hidráulicas, de energía y residuos.

- Infraestructuras viarias (SGV). Consistente en el Sistema General de vías públicas y demás infraestructuras que comunican al resto de las infraestructuras viarias no consideradas como sistema general, así como las dotaciones de transportes, telecomunicaciones y servicios, para la integración de éstas en una red coherente.

Las Normas de Conservación establecen y denominan, al margen de su titularidad, los siguientes Sistemas Generales Viarios que abarcan la franja correspondiente a la calzada, los elementos funcionales de la vía y sus zonas de dominio y servidumbre:

DENOMINACIÓN	CLASE DE CARRETERA	TITULARIDAD
Circunvalación Carrizal- Ingenio-Agüimes	Autovía	Gobierno de Canarias
GC-120	Carretera Convencional	Cabildo de Gran Canaria
GC-103	Carretera Convencional	Cabildo de Gran Canaria
GC-100	Carretera Convencional	Cabildo de Gran Canaria
Camino municipal	Local	Ayuntamiento de Ingenio

- Los siguientes sistemas generales que a continuación se especifican son los que se prevén canalizados según una galería de servicios bajo la GC-103:

- Infraestructuras de abastecimiento hidráulico, que comprende el origen de las captaciones, las líneas de conducción y la red fundamental de distribución.